Parroquia Sucre- Cantón Patate- Provincia de Tungurahua
RUC: *1865016080001* ***Telf:*** *0984243938 - 2579240*

INFORME FAVORABLE DEL CONSEJO LOCAL DE PLANIFICACIÓN DE LA PARROQUIA RURAL SUCRE DEL CANTÓN PATATE, PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2023 – 2027

En la Parroquia Sucre, Cantón Patate, Provincia de Tungurahua, a los 08 días del mes de julio del dos mil veinticuatro, en cumplimiento a la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 241: la planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados, art. 100; todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno. Artículos, 3, 32, 42, 55, 65, 296 y 299 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, sobre la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo y los planes de los distintos niveles territoriales; Art. 12 y 50 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas-COPLAFIP, indica que la planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los GAD en sus territorios, así como los gobiernos autónomos descentralizados deberán realizar un monitoreo periódico de las metas propuestas en sus planes y evaluarán su cumplimiento para establecer los correctivos o modificaciones que se requiera.

Con estos antecedentes legales y previa convocatoria suscrita por el Presidente del GAD Parroquial Rural Sucre, Ing. Byron Andagana, se reúnen en las oficinas del GAD Parroquia Rural Sucre, el Consejo de Planificación de la Parroquia Rural Sucre, contando con la presencia de los siguientes integrantes:

1. Presidente: Ing. Byron Andagana
2. Vocal del GADPRS: Diego Quinaluisa
3. Técnico ad-honorem: Ing. Henrry Muñoz

Delegados designados por el Sistema de Participación Ciudadana

4. Sr. Jonathan Quispe
5. Tnlgo. Geovanny Andagana
6. Lcda. Isabel Chariguaman

Actúa como secretaria la **Ing. Mayra Naveda**

RESOLUCIÓN No. 001-CP-GADPRS-2024
CONSIDERANDO

Que, el artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que en los diferentes niveles de gobierno se conformarán instancias de participación ciudadana, cuyo objetivo, entre otros, es: la elaboración de planes y políticas nacionales locales y sectoriales.

Que, el artículo 241 de la Constitución de la carga Magna, prescribe, que la planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados,

Email:*gadprsucre@gmail.com*
www.parroquiasucre.gob.ec
presidencia@parroquiasucre.gob.ec

Que, el artículo 29 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas, expresa: "Son funciones de los Consejos de Planificación de los gobiernos autónomos descentralizados. 1) Participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente.

Que, el literal b) del art. 67 del COOTAD establece como atribución del GAD Parroquial "Aprobar el plan de desarrollo y el ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo de planificación y las instancias de participación ciudadana, así como evaluar la ejecución de los mismos".

Que, el artículo 300 del COOTAD, dispone. "Los consejos de planificación participativa de los gobiernos autónomos descentralizados participarán en el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de sus planes y emitirán resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente.

Que.-Se menciona y resalta los talleres de socialización y aprobación de las 3 fases para la Aprobación de la Actualización del PDOT de la Parroquia Sucre 2023 – 2027 las mismas que constan en el siguiente cuadro:

	ETAPA DEL PDOT	ACTIVIDAD REALIZADA	FECHA DE SOCIALIZACION	OBSERVACIONES
1	**DIAGNÓSTICO**	Socialización de la Fase de Diagnóstico con los vocales del GAD parroquial, Consejo de Planificación.	09/02/2024	Reunión en las oficinas del GAD Parroquial Rural Sucre
2	**PROPUESTA Y MODELO DE GESTIÓN**	Socialización de la Fase de Propuesta y Modelo de Gestión del PDOT de la Parroquia Rural Sucre, con el Consejo de Planificación.	08/07/2024	Reunión en las oficinas del GAD Parroquial Rural Sucre
3	**APROBACIÓN DEL INFORME FAVORABLE DEL PDOT DE LA PARROQUIA SUCRE POR PARTE DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN PARROQUIAL**	Firma del Informe favorable y resolución del informe favorable para la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2023 – 2027	08/07/2024	Reunión en las oficinas del GAD Parroquial Rural Sucre

En atribuciones que le confiere la Ley:

Parroquia Sucre- Cantón Patate- Provincia de Tungurahua
RUC: 1865016080001 Telf: 0984243938 - 2579240

RESUELVE:

1) **Aprobar**. La Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia Sucre 2023 – 2027, es un documento que reúne las condiciones técnicas conforme establece la GUÍA PARA FORMULACIÓN/ACTUALIZACIÓN DEL PDOT PARROQUIAL propuesta por la Secretaría Técnica Planifica Ecuador, así como a la NORMA TÉCNICA PARA EL PROCESO DE FORMULACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS propuesta por la Secretaria Nacional de Planificación.

2) **Aprobar**.- La Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia Sucre 2023 – 2027, que es un instrumento de planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Sucre con un horizonte hasta el 2027.

3) En consecuencia, los miembros del Consejo Local de Planificación del Gobierno Parroquial Sucre, proceden a emitir el **INFORME FAVORABLE** a la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia Sucre 2023 – 2027, del que, una vez aprobado por la Junta Parroquial, será de obligatorio cumplimiento en la jurisdicción parroquial rural.

Para constancia de lo actuado se procede a la firma del original y una copia de la resolución respectiva.

Siendo las 22:00 pm del día 08 de julio del dos mil veinte y cuatro, se clausura la sesión. Para constancia y fe de los deliberado y resuelto, suscriben la presente acta:

Ing.Byron Andagana
PRESIDENTE GADPR SUCRE
CONSEJO DE PLANIFICACIÓN PARROQUIAL

Sr. Diego Quinaluisa
VOCAL DEL GADPRS
CONSEJO DE PLANIFICACIÓN
PARROQUIAL

Ing. Henrry Muñoz
TÉCNICO ADHONOREN
CONSEJO DE PLANIFICACIÓN
PARROQUIAL

Email:gadprsucre@gmail.com
www.parroquiasucre.gob.ec
presidencia@parroquiasucre.gob.ec

Parroquia Sucre- Cantón Patate- Provincia de Tungurahua
RUC: *1865016080001* ***Telf:*** *0984243938 - 2579240*

Tnlgo. Geovanny Andagana
REPRESENTANTE CIUDADANÍA
CONSEJO DE PLANIFICACIÓN
PARROQUIAL

Lcda. Isabel Chariguaman
REPRESENTANTE CIUDADANÍA
CONSEJO DE PLANIFICACIÓN
PARROQUIAL

Sr. Jonathan Quispe
REPRESENTANTE CIUDADANÍA
CONSEJO DE PLANIFICACIÓN PARROQUIAL

Certifica:

Ing. Mayra Naveda
SECRETARIA – TESORERA GADPRS

Email:*gadprsucre@gmail.com*
www.parroquiasucre.gob.ec
presidencia@parroquiasucre.gob.ec